


Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia	DIRECCION GENERAL MARITIMA 1		
Fecha última actualización	2024-06-14	Estado	Inscrito
Tipo formato integrado	 Único	Número	748






Descripción

Nombre propuesto en el inventario	Títulos y/o licencias de navegación para tripulantes y oficiales
Nombre	Títulos y/o licencias de navegación para tripulantes y oficiales
Nombre estandarizado	Expedición licencia(s) de navegación para tripulantes y oficiales
También se conoce como	Autorización, Nombramiento
Propósito de cara al usuario	Obtener el título y/o licencia de navegación para tripulantes y oficiales, que acredita que es apto o idóneo para su desempeño a bordo de una embarcación. Cabe anotar que existen 30 tipos de títulos y 94 tipos de licencias, cuyos requisitos varían dependiendo del tipo de solicitud (primera vez y renovación). Las licencias y títulos de navegación con especialidad en transporte sólo se expedirán por primera vez a quienes hayan cumplido los 18 años y tengan menos de 50 años de edad.
¿Se puede realizar por medios electrónicos?	totalmente
URL de acceso al trámite en línea	https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/tramites/tramite.do?formAction=btShow&t=50094&s=0
URL donde se encuentra el manual de usuario	https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/ssede.do?formAction=btSSedeArbol&id=13
Anotaciones básicas	El trámite se gestiona totalmente por la Sede Electrónica.

Información del resultado final

Nombre del resultado	Licencia o título de navegación
Tiempo de obtención	25 día(s) hábil
¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?	Dando cumplimiento al Art. 79 del Decreto 019 de 2012, una vez el trámite pase a verificación de carencia de informes por tráfico de estupefacientes con fines marítimos, quedará en estado paralizado por consulta de estupefacientes. Recibida la información por parte de las entidades correspondientes, inmediatamente se continuará con la gestión, cambiando su estado de paralizado a en trámite.
Medio por donde se obtiene el resultado	Página web Link

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Resolución	004	2008	Todos	Pago	
Ley	35	1981	Todos	Propósito	
Decreto Ley	2324	1984	Artículos 5 numerales 11-12; 17 numerales 3, 5; 20 numerales 3-4, 5, 80, 132	Propósito	
Decreto	0019	2012	Artículos 79-80		
Decreto único reglamentario	1070	2015	Libro 2, Parte 4, Título 1, Capítulo 1, Sección 2, Último(s)-dígito(s) 1	Documento; Resultado; P...	
Resolución	026	2005	Todos	Documento	

Información de ejecución

Puntos de atención

Cualquier punto de atención de la institución
[Ver puntos de atención](#)

Fecha de ejecución

Cualquier fecha

Registro dirigido a

Ciudadano

Extranjeros

Situaciones de vida

Ninguno

Clasificación temática

Movilidad y Transporte

Qué se necesita

1 Reunir documentos y cumplir condiciones



Verificación institución

No tener antecedentes por tráfico de estupefacientes.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



Documento

Cédula de ciudadanía : 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Haber cumplido los 18 años de edad, y tener menos de 50 años para títulos y/o licencias en transporte comercial.

Aplica para: Ciudadano



Documento

Cédula de extranjería: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Haber cumplido los 18 años de edad, y tener menos de 50 años para licencias en transporte comercial.

Aplica para: Extranjeros



Documento

Certificado de escolaridad: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Certificado de escolaridad o diploma de grado que acredite su nivel de escolaridad, así: 1. Ser bachiller, para las licencias de categoría de Oficial de las Clases "A" y "B". 2. Haber aprobado 5º. Año de bachillerato para los Oficiales de Categoría "B" Restringida y "C". 3. Haber aprobado 4º. de bachillerato para las licencias de Patrón Regional y Marinería de cubierta y Máquinas de Primera Clase. 4. Haber aprobado 2º. de bachillerato para las licencias de Marineros de Cubierta y Máquinas (Licencia no restringida) y Licencia de Patrón de Bahía. Para los extranjeros, los documentos deben estar apostillados.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros



Documento

Certificado médico aptitud física: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Ser físicamente apto para la carrera del mar, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Requisitos Mínimos de Aptitud Psicofísica para la Carrera del Mar, que esté vigente, de acuerdo con el artículo 18 del Decreto 1597/1988.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros



Documento

Certificado de formación o capacitación: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Acreditar debidamente la idoneidad profesional correspondiente. Para conocer en detalle la formación que corresponde a su título o licencia de navegación, consúltela en la sede electrónica o acérquese a la capitanía de puerto más cercana.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros



Documento

Requisitos generales que fije la Autoridad Marítima: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Para conocer los documentos y requisitos específicos para cada uno de los 30 tipos de títulos y 94 tipos de licencias, usted puede dirigirse a la capitanía de puerto más cercana o consultarlos a través de la Sede Electrónica.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

2 Realizar pago



Pago

Descripción del pago:

Descripción	Tipo moneda	Tipo valor	Valor
Licencia de Oficial. El valor liquidado en salarios mínimos legales diarios vigentes, deberá aproximarse al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	0.06 (78,000)
Licencia de Marinero. El valor liquidado en salarios mínimos legales diarios vigentes, deberá aproximarse al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	0.03 (39,000)
Título de Marinero. El valor liquidado en salarios mínimos legales diarios vigentes, deberá aproximarse al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	0.17 (221,000)
Título de oficiales. El valor liquidado en salarios mínimos legales diarios vigentes, deberá aproximarse al múltiplo de 100 más cercano.	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	0.5 (650,000)

Información del medio de pago:

- [pago en línea](#)
- En entidad bancaria:

Entidad recaudadora	Tipo de cuenta	Nombre de cuenta	Número de cuenta	Código de recaudo o referencia
Bancolombia	Corriente	Dirección General Marítima	18800003126	92302

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros



Verificación institución

Dependiendo del título y/o licencia que desee cancelar, el valor puede ser consultado a través de la sede electrónica.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se

*solicita***3 Radicar documentos****Canal de atención**

Presentar la documentación completa para realizar el trámite en la entidad. El trámite se gestiona totalmente por la Sede Electrónica.

Medio	Detalle
Web	Títulos de navegación para tripulantes y oficiales sede electrónica
Web	Licencias de navegación para tripulantes y oficiales sede electrónica
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

4 Notificarse de la respuesta**Canal de atención**

Puede descargar su licencia o título de navegación por la Sede Electrónica.

Medio	Detalle
Web	Sede Electrónica

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

Licencia o título de navegación

Medio por donde se obtiene el resultado: *Página web*

Medio para seguimiento del usuario

- Seleccione el(los) canal(es)

Medio	Detalle
Telefónico	Fijo (57)(601) 3286800 , Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5 p. m. jornada continua.
Telefónico	Línea gratuita 018000115966 , Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5 p. m. jornada continua.
Web	Sede Electrónica
Correo electrónico	dimar@dimar.mil.co

